



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Queja					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en recibir quejas por posibles violaciones a Derechos Humanos de la población del Municipio y remitirlas a la CODHEM					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA: Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos de inconformidad en el cumplimiento de labores de los servidores públicos o en el caso en que sean violentados los Derechos humanos por parte de los servidores públicos hacia particulares.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Datos de Identificación, Servidor Público que presuntamente ha violado los Derechos Humanos. Breve reseña de los hechos motivos de queja, Solicitud a las autoridades de la CODHEM.		SI	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Las mismas que personas físicas		SI	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Las mismas que personas físicas		SI	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		60 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: Indeterminado	
COSTO:		No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se dará la atención a todas las personas que soliciten el servicio de quejas dándole solución y seguimiento.			



(7)



tel





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIÑO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Edith Segundo Contreras					
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo, México		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 -16:00 Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1261414		108	No aplica	dmdhtemascalcingo2019@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. En D. Jorge Olvera Garcia						
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Ex. Rancho Cuauhtémoc			MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Los 365 días del año, las 24 horas del día			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01722	236 05 60 o 01 800 999 4000		310 - 313 - 316 y 323	No aplica	www.codhem.org.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	125 municipios del Estado de México						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede presentar la queja?						
RESPUESTA:	Cualquier persona que fue víctima de una violación de Derechos Humanos por parte del Estado (servidor público).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se presenta?						
RESPUESTA:	Se recomienda que sea de la manera más breve para darle agilidad a su caso.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante quien se presenta la queja?						
RESPUESTA:	La queja se puede llevar directamente ante la Comisión de Derechos Humanos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Asesoría en Derechos Humanos							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Edith Segundo Contreras	Lic. Edith Segundo Contreras	24 / 07 / 2019
		
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	

**DEFENSOR MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS**



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx